

LEY Nº 5297

Modificación y ampliación de la Ley 5137. de Saneamiento Urbano

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan
con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir títulos de Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires, hasta cubrir la cantidad de ochenta millones de pesos moneda nacional (\$ 80.000.000 $\frac{m}{n}$.), con destino al refuerzo de los fondos arbitrados por el artículo 5º de la Ley de Saneamiento Urbano número 5137.

Art. 2º De dicha emisión, se utilizarán sesenta millones de pesos moneda nacional (\$ 60.000.000 $\frac{m}{n}$), en obras de aguas corrientes y cloacas, cuyo estudio, proyecto, ejecución o dirección estará a cargo de la Dirección de Obras Sanitarias, y veinte millones de pesos moneda nacional (\$ 20.000.000 $\frac{m}{n}$), en obras de desagües pluviales urbanos y suburbanos complementarios, cuyo estudio, proyecto, ejecución o dirección estará a cargo de la Dirección de Hidráulica.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.	JOSÉ L. PASSERINI.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, octubre 23 de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

RAÚL A. MERCANTE.

Decreto Nº 25.542.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Entrada y destino a las comisiones de Obras Públicas, Primera de Hacienda y de Presupuesto e Impuestos, páginas 326 y 417 (mayo 20 de 1948). Expídense las comisiones, página 1770 (setiembre 8 de 1948). Aprobación en general y particular, páginas 2067 y 2100 (setiembre 16 de 1948).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, página 1414 (setiembre 23 de 1948). Expídense las comisiones y moción de sobre tablas aprobada, página 1822 (octubre 7 de 1948). Sanción definitiva, página 1825 (octubre 7 de 1948).